

POLITICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ASEM PREVENCIÓN

ASEM Prevención es una empresa que dispone desde marzo de 1.999 de las acreditaciones oportunas para actuar como Servicio de Prevención Ajeno en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Control y Vigilancia de la Salud en el ámbito territorial de todo el Estado.

La presente Política de Prevención, tiene como objetivo primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, con el fin de elevar los niveles de la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores

Para conseguir este objetivo, se ha implantado un Sistema de Gestión de Prevención que define las funciones, responsabilidades, y procedimientos a aplicar desde la detección del riesgo, pasando por la minimización de sus posibles consecuencias, hasta la eliminación del mismo si es posible.

La responsabilidad en la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales concierne a todos los estamentos de la organización y todo el personal tiene la obligación, mediante su ejemplo personal y dirigiendo la actuación de todos los que de ellos dependen, de crear un clima de trabajo en el cual todos compartan la preocupación por su propia seguridad y por la de sus compañeros de trabajo.

Conviene recordar que para poder competir con éxito en un mercado tan competitivo como el actual, debemos esforzarnos continuamente en lograr altos niveles en materia de seguridad, calidad y productividad conjuntamente, pues se apoyan unas en otras

Por todo esto, se establecen los siguientes principios generales de actuación:

- § Derivado de los resultados de la evaluación inicial de riesgos laborales y de sus correspondientes revisiones y actualizaciones posteriores, se tomarán las medidas necesarias para controlar los riesgos aplicando las acciones preventivas pertinentes con las prioridades que se establezcan de acuerdo a su magnitud y naturaleza.
- § Cumplir y promover el cumplimiento estricto de la legislación vigente, así como de otros requisitos considerados adecuados por la Organización.
- § Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de Gestión de la Prevención basado en la mejora continua, la cual solo puede conseguirse mediante la información, consulta y participación del personal.
- § Integrar la Prevención de Riesgos en la gestión de la empresa, de manera que la prevención se incorpore en todas las actividades que se desarrollan.
- § Disponer y conservar un ambiente de trabajo seguro.

La Dirección asume como una obligación propia de sus responsabilidades, el compromiso de ejercer el liderazgo, actuando de impulsora en el cumplimiento de la obligación que atañe a toda la organización, así como motivando a todo el personal para que participe en la propuesta y consecución de los objetivos en materia de Prevención.